SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

acordaron lo Siguiente ——
Sand.º Dixo que respecto Bar.me de esta
cara bal.º vezino de Sand.º se hallaba en la
ocupazion de Alcaide de la Carzel de esta
y este a dado a entender a los señores Alle
y se halla bastantemente por sus muchos años
y acidentes ynposibilitado de ser-
bir. y no se quisiese hizibieran de nonbrar
persona que en su lugar hiziera dicha al-
caidia y respecto de ser Pedro garzia
cabal.º persona benemerita para
dho enpleo dese luego dixeron dichos
señores que el dicho Pedro Garzia
sea enpleado en la alcaydia y se le en-
[illegible] para que le conste

R.l se dabe Ansimesmo en esta Junta se leyo una Real Zeda-
la firmada de la Real mano i refrendada
de Don Joseph de Grimaldo secretario de su mag.
su fecha en Madrid a [illegible] de [illegible] de este
año despachada a favor de Diego de Cos-
ta soldado [illegible] en que su mag.
es servido de [illegible] de plaza
de soldados de [illegible] ...
mas [illegible] consta de la dicha Real
Zedula que vista por los señores man-
daron se cumpla como se manda en ella
[illegible] i que [illegible] con ella a cada